



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 113-2016-MDC.A.
CASTILLA 03 de Marzo de 2016

VISTO:

El Memorando N° 074-2016-MDC-GM, de fecha 02 de Marzo del año 2016, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 097-2016-MDC-GDH, de fecha 2 de Febrero del año 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano, da a conocer que dentro de la Meta 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION", en la Actividad N° 01, dentro de las especificaciones se establece que se debe de designar a 02 representantes para que integren el equipo técnico de gestión deportiva. Por lo que se comunica, se designe a dos personas e integren este equipo de trabajo";

Que, con el Memorando de Visto, la Gerencia Municipal, señala que en mérito al documento de la referencia donde solicita la designación de dos representantes de IPD, para que integren el equipo técnico de gestión deportiva, en razón a la Meta 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION"- Actividad 01, dispone los miembros de Equipo y solicita emitir Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Instructivo Meta 30, sobre Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación, en su Artículo Primero establece que: "El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la META 30: Implementación de Escuelas Deportivas Orientadas a la Masificación, en adelante META 30, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016";

Que, del mismo modo en su Artículo Cuatro. establece que para el cumplimiento de la META 30, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Instituto Peruano del Deporte (IPD), a través de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva. Asimismo en su artículo 5.1, señala que para cumplir la META 30, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento";

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia Municipal y Desarrollo Humano; con las visas de los mismos y de Gerencia de Asesoría Jurídica. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 113-2016-MDC.A.

CASTILLA 03 de Marzo de 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el equipo de trabajo que integrará el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, en razón de la Meta 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION"- Actividad 01, el cual estará conformado por:

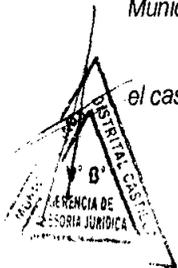
- Ps. Giovanna Britt Peña Correa
- Prof. Juan William Moscol Urbina
- Econ. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico designado, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Romo Rodríguez
ALCALDE